

MADRID

Edicto

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-796/97, ejecución número 94/98, iniciado a instancia de doña María Isabel Martín-Ampudia Ugena, contra don Francisco Rebaque Moreno, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

50 por 100 indiviso de urbana. Número 7. Vivienda C de la primera planta del portal número 1 de la calle Portal de Belén, integrante del bloque VII del complejo urbanístico «Residencial Estrella de Oriente» en el término municipal de Arganda del Rey. Superficie de 100 metros 12 decímetros cuadrados. Finca número 20.466, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al folio 112, del tomo 198, libro 362.

Justiprecio: 5.172.935 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 13 de octubre de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de noviembre de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de diciembre de 1999, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez quince, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 2516, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Substándose bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, Pilar Ortiz Martínez.—32.287.

MADRID

Edicto

Doña Dolores Redondo Valdeón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-739/1998, ejecución número 40/1999, iniciado a instancias de don Giovanni Carlo de Fusto, contra «Fondedile, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Lote número 1. Una morsa «Brunello» 1500: 2.066.400 pesetas. Una rampa hormigonado: 75.000 pesetas.

Lote número 2. Una morsa «Brunello», con centralita 1200: 1.801.284 pesetas. Una rampa hormigonado: 75.000 pesetas.

Lote número 3. Una morsa «Brunello», con centralita 1500: 3.720.366 pesetas. Una rampa hormigonado: 75.000 pesetas.

Lote número 4. Una morsa «Brunello», con centralita 800: 1.700.000 pesetas. Una rampa hormigonado: 75.000 pesetas.

Lote número 5. Una morsa «Casagrande», con centralita 2000: 10.518.000 pesetas. Un juego reducción morsa 2000/1500: 150.000 pesetas. Un juego reducción morsa 2000/1800: 150.000 pesetas.

Lote número 6. Una morsa «Casagrande», con centralita 1500: 2.700.000 pesetas. Una rampa hormigonado: 75.000 pesetas.

Lote número 7. Una pala «Fiat», FL4, con desenroscatubos: 482.000 pesetas. Un pala «Fiat» con perforadora B30: 605.500 pesetas. Un «Wagons Drill», «Hollman»: 209.000 pesetas.

Lote número 8. Una perforadora «Casagrande» C6 S: 8.563.164 pesetas.

Lote número 9. Una perforadora «Icad», modelo 13: 4.400.000 pesetas. Un motor VM: 200.000 pesetas.

Lote número 10. Una perforadora «Icad», modelo 13: 4.400.000 pesetas.

Lote número 11. Una perforadora «Klenn», 806 D: 11.470.866 pesetas.

Lote número 12. Una perforadora «Mait»: 7.280.000 pesetas.

Lote número 13. Una planta hormigonado «Tiktin»: 838.606 pesetas. Un silo cemento: 300.000 pesetas. Un «simfin» silo: 50.000 pesetas.

Lote número 14. Una rotativa «Casagrande», 18 HS/5, número 5 G121. Un equipo perforación C90, un Kelly cuatro camisas, «Casagrande»: 7.542.160 pesetas.

Lote número 15. Equipo pilotos «Casagrande», C50. Una rotativa «Casagrande», BF18 HS/5, número 9 F113, una Kelly cuatro camisas, «Casagrande»: 7.542.160 pesetas.

Lote número 16. Una rotativa «Soil Mec», RT3 S número 100-009-787. Una Kelly cuatro camisas «Soil Mec»: 9.200.000 pesetas.

Lote número 17. Una rotativa «Cadweld», GD2. Una Kelly cuatro camisas «Cadweld»: 600.000 pesetas.

Lote número 18. Una rotativa «Cadweld», GD2. Una Kelly cuatro camisas «Cadweld»: 600.000 pesetas.

Lote número 19. Una rotativa «Cadweld», GD2. Una Kelly cuatro camisas «Cadweld»: 600.000 pesetas.

Lote número 20. Una rotativa «Cadweld», GD2. Una Kelly cuatro camisas «Cadweld»: 600.000 pesetas.

Lote número 21. Una rotativa «Cadweld», GD2. Una Kelly cuatro camisas «Cadweld»: 600.000 pesetas.

Lote número 22. Doce sondas «Icad MI». Veinte motores eléctricos 5-25 CV: 2.400.000 pesetas.

Lote número 23. Veintiuna sondas «Icad M2». Veinte motores eléctricos 5-40 CV: 6.300.000 pesetas.

Lote número 24. Cinco sondas percusión, varias medidas: 500.000 pesetas.

Lote número 25. Un taladro «Ibarnia», A 40 × 359 L: 250.000 pesetas. Un torno «Jashone», M310-155 A: 1.260.529 pesetas.

Lote número 26. Un taladro «Zudan», modelo 16: 150.000 pesetas. Un torno «Jashone», A2601: 600.000 pesetas.

Lote número 27. Una prensa manual 1.000 kilogramos: 50.000 pesetas. Una sierra «Sabi», EB250: 750.000 pesetas. Un torno «Torrent», T71-68: 500.000 pesetas.

Lote número 28. Un trépano 1.850 milímetros: 300.000 pesetas. Un trépano «Brunell», 2.000 milímetros: 300.000 pesetas.

Lote número 29. Cinco trépanos 1.500 milímetros: 1.500.000 pesetas.

Lote número 30. Dos trépanos 500 milímetros. Cuatro trépanos 800 milímetros. Tres trépanos 600 milímetros: 1.800.000 pesetas.

Lote número 31. Una bomba «Bominsa», 50 CV. Una bomba «Dimas», 15 CV: 100.000 pesetas.

Lote número 32. Una bomba inyectar «Clivio»: 300.000 pesetas. Dos bombas inyectar «Peroni»: 600.000 pesetas. Seis mezcladoras «Montero»: 180.000 pesetas.

Lote número 33. Dos bombas inyectar «Putmaister», P13 PKK: 800.000 pesetas.

Lote número 34. Cuatro bombas «Putmaister», P13: 1.600.000 pesetas.

Lote número 35. Una bomba «Putmaister», P13, PKM: 400.000 pesetas.